



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL**



POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL, DE NUEVA GUADALUPE.

BORRADOR FINAL

ELABORADA CON LA ASISTENCIA TECNICA DEL

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE
DESARROLLO MUNICIPAL**

MAYO 2017

CREDITOS.

“POLITICA AMBIENTAL MUNICIPAL”

MUNICIPIO NUEVA GUADALUPE.

Coordinación:

- **Ing. Ricardo Antonio Quinteros**
Secretario Municipal.
- **Lic. Ernesto Ahmed Menjívar**
Unidad de Medio Ambiente – ISDEM

Elaboración:

- **Tec. Herson Humberto Deras**
Jefe Unidad Ambiental Municipal, Nueva
Guadalupe
- **Arq. Mardo Arcides Parada Díaz**
Técnico del MARN.
- **Licda. Ana Miriam Salgado Alvarenga**
Asesora Municipal Región Oriental – ISDEM
- **Lic. Ernesto Ahmed Menjívar Martínez**
Unidad de Medio Ambiente – ISDEM

Revisión:

- **Ing. Ricardo Antonio Quinteros**
Secretario Municipal, Nueva Guadalupe
- **Tec. Herson Deras**
Jefe Unidad Ambiental Municipal, Nueva
Guadalupe
- **Lic. Werner Aguilar**
Gerente de Desarrollo Municipal
- **Licda. Rosa Elena de Villeda**
Coordinadora Regional de Oriente.
- **Lic. José Elenilson Nuila**
Jefe Unidad Jurídica ISDEM.

Aprobación:

- **Concejo Municipal de Nueva Guadalupe**

Publicación, Divulgación y Autoría de la Política Ambiental Municipal:

- **Concejo Municipal de Nueva Guadalupe**
 - **Unidad Ambiental Municipal, Nueva
Guadalupe**
 - **Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipal.**
 - **Unidad de Medio Ambiente – ISDEM**
-

INDICE.

☐	INTRODUCCION	4
☐	JUSTIFICACION	5
☐	MARCO JURIDICO	6
☐	MARCO CONCEPTUAL	8
☐	FUNCIONES DE LA UNIDAD AMBIENTE MUNICIPAL	9
☐	RIESGO AMBIENTAL GENERALIZADO	9
☐	PRINCIPIOS	11
☐	ALCANCES	12
☐	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL MUNICIPAL	13
☐	OBJETIVOS DE LA POLITICA AMBIENTAL MUNICIPAL	15
☐	LÍNEAS ESTRATEGICAS	16
☐	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION	21
☐	SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	22
☐	ACTUALIZACION Y AUTORIZACION	22
☐	VIGENCIA	22
☐	ANEXOS	23

INTRODUCCION

La Municipalidad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, ha elaborado la presente Política Ambiental como lineamientos básicos de la gestión ambiental municipal. La Política Ambiental Municipal, es el resultado de los talleres realizados con funcionarios municipales y líderes de comunidades, sobre la base de las Líneas Estratégicas de: Agua, Aire, Suelo, Residuos Sólidos, Biodiversidad y Recursos Forestales, relacionadas con la gestión ambiental, para asegurar su eficiencia y mejora de la calidad de vida de los pobladores.

El propósito de la Política Ambiental Municipal, es disminuir los problemas ambientales relacionados con: la degradación de los ecosistemas, la insalubridad ambiental, el crítico estado del recurso hídrico, la desordenada ocupación del territorio, la escasa cultura de responsabilidad socio ambiental y cumplimiento a la normativa ambiental y la amenaza climática creciente.

Esta Política Ambiental Municipal, está en concordancia a los diferentes lineamientos que emite el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; contribuyendo a establecer un marco regulatorio local y que vaya en sintonía de la normativa nacional ya establecida, y que incidan al desarrollo del municipio con una gestión ambiental sustentable y mejorando las condiciones de vida de los habitantes.

JUSTIFICACION

La gestión ambiental en El Salvador, afronta preocupaciones fundamentales sobre la problemática ambiental del país, entre ellas podemos mencionar la crisis hídrica, el saneamiento y la degradación ambiental, y la amenaza creciente que supone el cambio climático, con lo anterior podemos decir que todos los municipios del país están expuestos a estos problemas ambientales, lo cual conlleva a desarrollar líneas estratégicas que articulen a todos los actores locales y agentes que trabajan en el municipio y para este fin se debe de tener un marco regulatorio que brinde las estrategias y acciones que permitan trabajar de manera ordenada y coherente con la entidad rectora del medio ambiente en el país, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La degradación ambiental y la variabilidad climática, son un freno para mejorar la calidad de vida y la construcción de una economía robusta, competitiva, con capacidad para crecer y generar empleos decentes, pero si no se toman medidas estratégicas municipales poco se podrá avanzar en minimizar los impactos negativos de la problemática ambiental que está experimentando nuestro país y consecuentemente el municipio de Nueva Guadalupe.

Frente a esa realidad, el Estado, en el 2012 crea la Política Nacional de Medio Ambiente, la cual tiene como objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ambiental frente al cambio climático, establece como mecanismo de coordinación de la gestión ambiental pública, al Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente (SINAMA), el cual está integrado por ministerios e instituciones autónomas del gobierno central y las municipalidades. Las acciones a realizar a nivel nacional en este marco, deben estar orientadas a restaurar ecosistemas y paisajes degradados, avanzar hacia un saneamiento ambiental integral, lograr un marco institucional moderno y eficaz para gestionar el recurso hídrico, ordenar ambientalmente el territorio nacional, promover una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental e impulsar acciones enérgicas de adaptación al cambio climático y reducción de riesgos.

MARCO JURIDICO

Marco Jurídico Constitucional.

Según el Art. 117.- Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible.

Código Municipal (CM).

Como se establece en el Art. 4 del CM dice que los Municipios tienen las siguientes competencias que son vinculadas a la Política Ambiental Municipal inciso 1. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; (7) 5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; 8. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población; 10. La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley; (7) 17. La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangues, mataderos y rastros; 19. La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos peligrosos y bio-infecciosos.

Marco Jurídico del MARN.

Según el Art. 6.- Créase el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamará SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección, y coordinación de la gestión ambiental del Estado. Según el Art. 7.- Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiado con el presupuesto de las unidades primarias. Las unidades ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos, y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio.

Política Nacional del Medio Ambiente. 2012.

Aprobada por el Consejo de Ministros 30 de mayo de 2012. Esta contempla, como objetivos: revertir la insalubridad ambiental, gestionar de manera sostenible el recurso hídrico, ordenar ambientalmente el uso del territorio; fomentar una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental, revertir la degradación de ecosistemas y paisajes, y reducir el riesgo climático.

Normativo Internacional

Convenios y tratados firmados y ratificados por el Estado Salvadoreño en materia medioambiental:

- **La Convención de Viena para la protección de la Capa de Ozono.**

(El Convenio de Viena fue aprobado en 1985 y entro en vigor el 22 de septiembre de 1988.)

- **Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el Ozono.**

(El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal sobre las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono se incorpora a la legislación nacional mediante Decreto Legislativo ratificado el 26 de noviembre de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 55, Tomo 326, de fecha 20 de marzo de 1995)

- **Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.**

(La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático. En 1997, los gobiernos acordaron incorporar una adición al tratado, conocida con el nombre de Protocolo de Kioto, que cuenta con medidas más enérgicas (y jurídicamente vinculantes).

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, RATIFÍCASE EL ACUERDO DE PARÍS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Decreto No.: 538, Diario Oficial No.: 231, Tomo No.: 413, Fecha Emisión: 17/11/2016, Fecha Publicación: 12/12/2016

- **Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.** (ratificado por la Asamblea Legislativa, 15 de abril del 2010)

- **Convenio Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).**

Normativa Nacional:

- Constitución de la Republica de El Salvador.
- Ley del Medio Ambiente de El Salvador.
- Política Nacional del Medio Ambiente.
- Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente.
- Código Municipal.
- Ley Forestal.
- Ley de Conservación de Vida Silvestre.
- Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- Reglamento de la Ley Forestal
- Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento Especial de Aguas Residuales.
- Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental
- Reglamento sobre el manejo integral de los desechos sólidos.
- Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Normativa Municipal:

- Ordenanza para el ornato y saneamiento ambiental y para protección del medio ambiente, con énfasis en el recurso hídrico del municipio de Nueva Guadalupe, San Miguel.
- Ordenanza sobre el control de las pajas de agua en el municipio de Nueva Guadalupe.
- Ordenanza contravencional del municipio de Nueva Guadalupe.
- Ordenanza reguladora de la administración y explotación del servicio de agua potable del municipio de Nueva Guadalupe.
- Reforma a la Ordenanza Reguladora de la Administración y Explotación del servicio de agua potable del municipio de Nueva Guadalupe.
- Ordenanza de prevención, combate y control de la enfermedad del dengue en el municipio de Nueva Guadalupe.
- Plan Municipal de Gestión de Riesgos del municipio de Nueva Guadalupe.
- Plan Estratégico Participativo del municipio de Nueva Guadalupe.

MARCO CONCEPTUAL

La Municipalidad ha iniciado un proceso de incorporar la gestión ambiental en su gestión administrativa y operativa, con la finalidad de ir creando un cambio actitudinal al interior de la municipalidad así como también incidir con los diferentes actores locales e instituciones que trabajan en el territorio, se debe reconocer que nuestro país tiene problemas bien definidos en el tema ambiental a lo cual todos los municipios tienen su parte de afectación y Nueva Guadalupe no es la excepción en problemas como Saneamiento, Cambio Climático, Recursos Hídricos, Educación ambiental. Lo anterior nos indica que la municipalidad debe hacer grandes esfuerzos para disminuir esos problemas ambientales identificados a nivel local y que afecta las condiciones de vida de sus habitantes. Por consiguiente, el municipio debe de enfrentar la problemática ambiental con altos grados de contaminación, la escasez de agua en los mantos acuíferos superficiales y subterráneos, sumado a ello la deforestación, cambio de uso de suelo, aplicación de insumos químicos para la agricultura, la degradación de la biodiversidad en todo el municipio, proyectos de infraestructura sin evaluación del impacto ambiental, sin tomar en cuenta las salvaguardas ambientales; pero hay un factor determinante que impide minimizar esta problemática y es la falta de educación ambiental en todos los habitantes y actores locales del municipio.

Para construir ese camino de cambio en el municipio, se debe conocer internamente cuáles son las deficiencias operativas a las cuales se puede hacer referencia a proyectos de infraestructura tales como: caminos, calles, drenajes, desagües, tanques de agua, perforación de pozos, rastros; es por eso que es de mucha importancia fortalecer la operatividad de la unidad ambiental municipal con el fin de dar ese aporte de conocimiento en todo el quehacer de la administración municipal, así como monitorear lo que sucede en el municipio bajo una reglamentación o normativa local y nacional, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el desarrollo y el medio ambiente del municipio.

Lo anterior nos invita aplicar la Política Ambiental Municipal, en dos vías estratégicas: una a lo interno de la municipalidad, y dos a lo externo, con los diferentes actores locales entre ellos ADESCOS, Juntas Directivas, Comunidades, Barrios, Caseríos, Líderes y Líderesas, población en general, así también con las instituciones del gobierno central que trabajan en el municipio.

FUNCIONES DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL

1. Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos, acciones ambientales dentro del Municipio
2. Elaboración, promoción e implementación de medidas ambientales en las actividades de su competencia
3. Velar por el cumplimiento de las normas ambientales y asesorar la elaboración de normativa para la promoción de la gestión ambiental y protección de los Recursos naturales.
4. Formular proyectos de índole ambiental que satisfagan problemas comunes del Municipio.
5. Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia de la Municipalidad.
6. Coordinar los esfuerzos en materia ambiental con las demás instituciones.
7. Monitoreo y seguimiento a los proyectos medio ambientales ejecutados en el Municipio.
8. Impulsar un manejo integral de los desechos sólidos.
9. Realizar una gestión integral de riesgos a fin de manejar adecuadamente los efectos de desastres.

PROBLEMATICA AMBIENTAL GENERALIZADA

La problemática ambiental tiene también ahora un mayor reconocimiento por parte del Estado frente a una sociedad que reclama respuestas urgentes a la profundización de la degradación ambiental en el país. El Informe 2010 del Fondo Global para la Reducción de Desastres y la Recuperación, El Salvador encabezó la lista de países de mayor riesgo del mundo: un 88.7% del territorio es zona de riesgo y allí se ubica el 95.4% de su población y se genera el 96.4% del producto interno bruto.

Esa problemática central se expresa en un conjunto de problemas específicos, tales como:

- **Degradación de ecosistemas de gran valor.**

- **Insalubridad ambiental generalizada.**
- **Crítico estado del recurso hídrico.**
- **Desordenada ocupación del territorio.**
- **Escasa cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental.**
- **Amenaza climática creciente.**

Los objetivos y las líneas prioritarias de acción de la PNMA 2012 tienen enunciados simples, pero sumamente ambiciosos. Implican un esfuerzo nacional de gran magnitud que deberá sostenerse por años e incluso décadas con el accionar coordinado del Estado y el respaldo y participación de toda la ciudadanía. Para llevar adelante estas acciones se activará y pondrá en funcionamiento el mecanismo de coordinación de la gestión ambiental pública que establece la Ley del Medio Ambiente: el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) integrado por los ministerios e instituciones autónomas del gobierno central y las municipalidades.

La problemática ambiental en la que se encuentra nuestro país, con base a información técnica, científica, estudios e investigaciones, entre otros; demuestran que es responsabilidad de todos los salvadoreños que habitan los territorios o municipios, de manera que se tienen que tomar medidas acertadas, priorizadas y estratégicas que encaminen acciones a corto, mediano y largo plazo la disminución de los grandes problemas ambientales que tiene el país, eso se logrará con la aplicación de las Leyes existentes en el marco del medio ambiente, así también invitar a todos los ciudadanos a denunciar los atropellos y degradación ambiental en cada uno de sus municipios o lugar que viven. Fundamentalmente se debe construir un tejido de conocimiento de la importancia del cuidado del medio ambiente y que debe ser sustentable para las nuevas generaciones del país. Con lo anterior se puede decir en la solución de los problemas ambientales del país participamos todos, los ciudadanos, la empresa privada, el gobierno central, municipalidades y las organizaciones., tal como lo exige la Ley, que la gestión ambiental es también responsabilidad propia y no únicamente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que sí tiene por ley la responsabilidad de coordinar.

De esta manera, se logrará una mayor coherencia de las iniciativas en marcha y se podrá ampliar la envergadura de las acciones de atención a la problemática ambiental que realizan los actores institucionales, económicos y sociales, a fin de que podamos avanzar de manera

concreta y sostenida en el gran objetivo planteado: Revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático.

PRINCIPIOS

Sostenibilidad.

La Política Ambiental Municipal, tiene como finalidad la búsqueda del desarrollo sostenible a partir de relaciones armónicas entre la naturaleza y las diversas formas culturales que prevalecen en la sociedad. Para lograr la sostenibilidad a largo plazo se deben fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y financieras. También, es importante fortalecer la organización comunitaria, ya que esto garantiza sostenibilidad y promover la coordinación interinstitucional.

Corresponsabilidad.

Es necesario respetar los límites físicos al uso de los recursos naturales renovables y no renovables, considerando que el desarrollo de Nueva Guadalupe está basado en un grado importante de la utilización de sus recursos. El derecho de las generaciones futuras para usar y gozar del medio ambiente y de los recursos naturales exige de las generaciones presentes un compromiso con la protección de la diversidad de dichos recursos.

Gradualidad.

La Municipalidad implementará la Política Ambiental Municipal, en un proceso secuencial de manera progresiva y en coordinación con los actores relevantes. La Política se debe implementar gradualmente, priorizando aquellas acciones más urgentes e involucrando a todos los sectores del municipio e instituciones y organizaciones relacionadas con el tema ambiental.

Equidad.

Con el fin de reducir las brechas de género, es importante considerar las vivencias diferenciales y particulares de mujeres y hombres en las distintas fases del proceso de la gestión ambiental, ya sea por la problemática ambiental identificada en el municipio. Es importante considerar los roles diferenciados que se les asignan a mujeres y hombres frente a la gestión ambiental en los procesos de desarrollo. Ignorar tales diferencias conlleva a la reproducción de la inequidad y el desarrollo de nuevos escenarios de la gestión ambiental.

Transparencia y participación.

La participación ciudadana, en la toma de decisiones sobre la Política Ambiental Municipal para la definición de prioridades, en el diseño y aplicación de instrumentos de intervención es condición indispensable para garantizar la aplicación de la Política. También, es importante la participación de los diferentes actores económicos y productivos en coordinación con el Gobierno Municipal. Se

contará con un instrumento de la Política para el seguimiento, evaluación e información, que estará a disposición de todos los interesados, a través de informes en cabildos abiertos.

ALCANCES

La Política Ambiental Municipal, está dirigida a la Municipalidad de Nueva Guadalupe, la cual será implementada con la participación de todos los actores y sectores presentes en el municipio, bajo un enfoque de responsabilidades compartidas para un mejor medio ambiente en su territorio. Con éste instrumento se pretende brindar orientaciones dirigidas a reducir la contaminación ambiental, la deforestación de los bosques, degradación del ecosistema y biodiversidad, crisis hídricas de los cuerpos de agua sean superficiales y subterráneos; así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía local y el ambiente.

La implementación de la Política Ambiental Municipal, requerirá de planificación, planes operativos anuales de la unidad ambiental municipal, organización entre todas las unidades y departamentos de la administración, también se requerirá de dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos que implica la operatividad de la gestión ambiental y su manejo adecuado en todo el municipio. La operativización de las líneas de acción no tienen que tener necesariamente un costo inalcanzable, especialmente si se realizan con la plena conciencia y participación de los diferentes sectores y actores involucrados en el tema ambiental porque el fin es la conservación ambiental.

Los beneficiarios directos de este instrumento municipal, será la población que habita en el Municipio de Nueva Guadalupe, principalmente enfocando esfuerzos por integrar a los procesos de preparación, monitoreo, denuncias, impacto ambiental, entre otros., y esto conlleva mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos como son niños y niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad, personas adulto mayores del municipios, con el fin de que puedan desarrollar sus actividades humanas en un medio ambiente y sostenible en el tiempo, y contribuyendo a minimizar la problemática ambiental del municipio.

PROBLEMATICA AMBIENTAL ESPECIFICA DEL MUNICIPIO.

A. Saneamiento Ambiental

El manejo irresponsable de los residuos sólidos, el abuso de los agroquímicos en la agricultura, la contaminación generalizada en los cuerpos de agua por vertidos domésticos e industriales sin ningún tratamiento previo y la presencia de todo tipo de desechos en los espacios públicos, ha generado en el municipio problemas severos de saneamiento, los que han impactado seriamente en la salud de la población, que ha rebasado las enfermedades tradicionales como la diarrea y las infecciones respiratorias. La atención a éste problema se ve limitada por los escasos recursos económicos, tanto de la municipalidad como de la población en general.

Aunado a lo anterior la red de alcantarillado sanitario no ha crecido al mismo ritmo de la red de abastecimiento de agua potable, o está obsoleta en varios sectores del municipio, presentándose el problema de mayores coberturas de agua potable sin sistemas colectores de aguas residuales; por lo que el vertido de aguas grises, corren a ras de suelo o por las cunetas de aguas lluvias hacia las quebradas de invierno o cuerpos receptores más cercanos, ocasionando una contaminación ambiental generalizada en el municipio.

Sumado a lo anterior, la expansión del casco urbano no ha sido regulada por parte de la municipalidad con relación a los servicios de aguas residuales; lo que ha sido observado por el Ministerio de Salud.

B. Recurso Hídrico

En la última década la sensibilización pública y la preocupación por las amenazas a los recursos hídricos y los ecosistemas circundantes han aumentado considerablemente a nivel nacional. Sin embargo, el municipio se ve limitado debido a que los tres pozos que han sido perforados para el abastecimiento de agua potable, han sido entregados a las empresas y asociaciones, con las que no existe coordinación de la municipalidad.

Se está muy lejos de conseguir un enfoque de la gestión de los recursos hídricos basado en el conocimiento científico y la aplicación de las mejores prácticas disponibles. Sin embargo, en la medida de lo posible se hace el esfuerzo por proteger el recurso hídrico del municipio, mediante la sensibilización a la población sobre el uso de los recursos, aplicación de la Ordenanza sobre el uso racional del agua, control de pajas de agua clandestinas por parte de la unidad de catastro municipal, campañas de reforestación en el municipio, abastecimiento del servicio de agua potable en horas y sectores específicos, para beneficiar a la población en general del municipio, conexión de bombas y tanques para que el suministro de agua no sea suspendido en ningún momento, entre otros.

C. Deforestación

En el municipio se ha generado un alto grado de deforestación, por las causas siguientes:

- ✓ Por destinar tierras a la agricultura, pastizales y otros.
- ✓ Por el uso de leña como fuente de energía, especialmente para satisfacer necesidades domésticas.
- ✓ Por la obtención de madera para la comercialización.
- ✓ Por la falta de sensibilización ambiental en los pobladores del municipio.
- ✓ Por falta de coordinación con la institución responsable de otorgar los permisos para tala de árboles en el área rural, lo que genera la tala indiscriminada de éstos.
- ✓ No existe vivero municipal para garantizar la reforestación de áreas deforestadas en el municipio en el momento adecuado.

D. Biodiversidad

Dentro de los problemas serios que enfrenta la municipalidad con relación a la biodiversidad son:

- ✓ Caza indiscriminada de animales nativos.
- ✓ No existe área protegida para preservar la flora y fauna nativa de este municipio.
- ✓ No existe normativa que regule las acciones para la protección de la biodiversidad.
- ✓ No existe control de la tala de árboles en el área rural, lo que genera la emigración de especies nativas del municipio.
- ✓ El cambio de uso de suelos, de bosque a cultivos como: maíz, frijol, maicillo, ajonjolí, camote, caña y otros.

F. Inversión municipal ambiental

La inversión realizada por la municipalidad con relación a los proyectos de infraestructura y otros, se resume en los siguientes apartados:

- ✓ Son pocos los proyectos ambientales ejecutados por la municipalidad, y los demás, en su mayoría, no tienen enfoque ambiental que contribuya a mejorar las condiciones del municipio.
- ✓ El cambio de gobierno local cada tres años, afecta la ejecución de proyectos priorizados por la administración anterior, generando atraso y dispersión en la ejecución de los mismos.
- ✓ Los problemas ambientales no son vistos en toda su dimensión, sino que se desarrollan acciones específicas, por ejemplo: campañas de reforestación, recolección de inservibles (chatarra), campañas de vacunación para perros y aves.
- ✓ La falta de presupuesto municipal para proyectos ambientales.
- ✓ Poca sensibilización ambiental por parte de la población para colaborar en proyectos de este tipo en el municipio.

OBJETIVOS DE LA POLITICA AMBIENTAL MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Nueva Guadalupe de manera equilibrada y sostenible, mediante una eficiente gestión ambiental.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Diseñar y aplicar estrategias de recuperación, protección y preservación para el uso racional y sostenido de los recursos naturales y el ambiente.
2. Coordinar y desarrollar acciones, en forma articulada e integrada con los diferentes niveles de gobierno y otros actores, en el tema ambiental.
3. Fomentar una cultura ambiental, a fin de crear conductas ciudadanas social y ambientalmente responsables.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO.

Para atender eficientemente la gestión ambiental y reaccionar a la problemática ambiental de manera oportuna, es primordial que la Municipalidad cuente con los recursos y capacidades necesarias en términos de organización, personal, instrumentos de planificación, normativa legal, etc., por lo que esta estrategia va dirigida a reforzar estos elementos.

Líneas de Acción:

- 1. Revisar la legislación ambiental existente a fin de fortalecerla o crear nuevas regulaciones ambientales.***
- 2. Garantizar la aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental nacional, regional y local.***
- 3. Integrar el tema ambiental en la toma de decisiones de la municipalidad, en los procesos de participación ciudadana.***
- 4. Coordinar permanentemente con los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de consolidar la gestión ambiental en el municipio.***
- 5. Armonizar las políticas, normas, procedimientos, herramientas e información; para lograr la participación efectiva e integral de los actores públicos y privados en la toma de decisiones, relacionadas con la gestión ambiental.***
- 6. Realizar proyectos e investigaciones diversas sobre temas ambientales, para enriquecer la información del medio ambiente en el municipio.***
- 7. Diseñar indicadores de la gestión ambiental municipal, que permita medir los impactos negativos de la problemática ambiental en el municipio y el cumplimiento de la Política Ambiental Municipal.***

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO MUNICIPAL.

Esta estrategia incluye la implementación de obras físicas y acciones para reducir las condiciones de la contaminación ambiental que vuelven más vulnerable el territorio del municipio.

Líneas de Acción:

- 1. Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos, a través de la reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.**
- 2. Establecer un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente.**
- 3. Adoptar medidas para el control, supervisión y fiscalización por parte de la municipalidad en el buen manejo de los residuos sólidos que se generan en el municipio.**
- 4. Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos.**
- 5. Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos.**
- 6. Fomentar la generación, sistematización y difusión de información para la toma de decisiones, el mejoramiento de la gestión y el manejo de los residuos sólidos**
- 7. Priorizar la prestación privada de los servicios de residuos sólidos, bajo criterios de sostenibilidad.**
- 8. Asegurar que las tasas que se cobren por la prestación de servicios de residuos sólidos se fijen, en función de su costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos, a través de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de terceros.**
- 9. Establecer acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental, eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad del aire, el agua, suelo y ecosistemas.**

10. *Propiciar medidas de recolección, traslado y disposición final de los residuos de la construcción como resultado de obras viales y en general de obras de construcción (edificación, demoliciones, remodelaciones, etc.) los cuales debe ser clasificados con la finalidad de generar su reaprovechamiento.*

CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DEL MUNICIPIO

Nueva Guadalupe, en la actualidad posee agua de los mantos acuíferos subterráneos; sin embargo, por los incendios forestales, la deforestación de los bosques y cambio de uso de suelo, se está perdiendo el recurso hídrico del municipio. Esta estrategia pretende prevenir o minimizar los impactos severos que estas amenazas puede ocasionar a la población y los ecosistemas, reduciendo los cuerpos de agua que aún tiene el municipio.

Líneas de Acción:

1. *Identificar, vigilar y controlar las fuentes emisoras de vertidos contaminantes, protegiendo las cuencas hidrográficas y sus afluentes, coordinando activamente con las instituciones involucradas y las comunidades del municipio.*
2. *Promover la rehabilitación de los cuerpos de agua afectados por la contaminación, a fin de recuperar sus características físicas, biológicas y paisajísticas.*
3. *Gestionar la inversión en sistemas de tratamiento de aguas residuales y uso eficiente del agua reciclada para el mantenimiento de las áreas verdes y uso agrícola.*
4. *Fomentar el ahorro y el uso eficiente de las fuentes de agua, a través de la coordinación entre el sector público, privado y la participación de la población.*
5. *Se trabajará en acciones concretas para el cuidado de las zonas de recarga acuífera en el municipio haciendo participe a todos los ciudadanos y ciudadanas, por la gran importancia del recurso hídrico.*

PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO.

Esta estrategia encamina los esfuerzos de protección de la biodiversidad que tiene el municipio e incluye la conservación de los ecosistemas, con la finalidad de que en forma individual y colectiva, se realicen acciones para la protección y uso sostenible de los recursos naturales.

Líneas de Acción:

- 1. Promover la participación del sector privado y de la sociedad civil organizada en la habilitación, conservación, protección, defensa y mantenimiento de las áreas verdes de uso público.***
- 2. Promover la forestación y la reforestación de áreas o espacios libres, para el esparcimiento de la comunidad en contacto con la naturaleza.***
- 3. Fomentar el uso de aguas residuales tratadas, en el mantenimiento de las áreas verdes de uso público y agrícola.***
- 4. Prevenir la reducción y degradación de las áreas verdes, evitando los usos inapropiados como consecuencia de los procesos de expansión urbana.***
- 5. Desarrollar actividades de conservación de las áreas forestadas.***
- 6. Promover la conservación y reproducción de la biodiversidad del municipio.***
- 7. Crear viveros de flora nativa para reforestar y repoblar las áreas naturales con vida silvestre propia de la zona y asegurar la recuperación de las zonas deterioradas.***
- 8. Crear un área protegida natural para el ecosistema y la biodiversidad nativa del municipio, esta pudiera ser municipal o privada.***

FOMENTAR LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO

Esta estrategia está encaminada a establecer las bases de una educación ambiental en el municipio, con la participación de todos los actores locales y municipalidad, con el fin de sensibilizar a los ciudadanos en conservar un mejor medio ambiente.

Líneas de Acción:

- 1. Promover un cambio de actitud y de conducta en la población hacia el medio ambiente y los recursos naturales, a través de programas de educación ambiental.**
- 2. Fomentar el uso de métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado, propiciando la participación activa de la población en éste tema.**
- 3. Desarrollar acciones de educación y capacitación, para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible.**
- 4. Fomentar el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.**
- 5. Fortalecer la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre temas ambientales a través de espacios y el uso de herramientas, que faciliten la efectiva participación de la población en la gestión ambiental.**
- 6. Promover campañas de educación y sensibilización ambiental, incluyendo a todos los actores: comunidades, escuelas, privados, sector agrícola, etc.**
- 7. Fomentar una cultura ambiental, con la finalidad de crear conductas y hábitos ciudadanos responsables con el ambiente.**
- 8. Fomentar la responsabilidad socio-ambiental por parte de los ciudadanos, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones del gobierno local sobre la protección ambiental.**
- 9. Adoptar un enfoque preventivo respecto a los conflictos socio-ambientales, a través de un mecanismo apropiado de información dirigido a la población en general.**
- 10. Promover el libre acceso a la información sobre la gestión ambiental municipal.**

11. Socializar la legislación ambiental nacional y local con los pobladores del municipio.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION

Para la consecución de los objetivos planteados en la Política Ambiental Municipal, se debe trabajar en las estrategias y las acciones definidas con la participación de los tomadores de decisiones, Concejo Municipal, Alcalde, Jefaturas y demás personal administrativo y operativo de la administración municipal de Nueva Guadalupe. Eso implica que la Unidad Ambiental Municipal deberá tomar un rol protagónico a lo interno de la administración municipalidad, así como a lo externo con los actores sociales, económicos y educativos del municipio. La municipalidad ya cuenta con una normativa y política nacional vigente por el ente rector, es decir, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, teniendo muy en cuenta su protagonismo en el quehacer ambiental de todo el municipio para la consecución del desarrollo económico-social, pero siempre manteniendo un equilibrio con el medio ambiente. Tendrá que identificar las alianzas estratégicas interinstitucionales que vendrán a sumar esfuerzos con las estrategias y acciones en la conservación del medio ambiente, así también minimizar los efectos negativos de las problemáticas identificadas, propiciar espacios entre la población para sensibilizar en educación ambiental y corresponsabilidad de todos los actores para la concretización de las acciones identificadas y minimizar las causas que permiten la degradación ambiental en el municipio; además de hacer cumplir las estrategias dictadas en la Política Ambiental Municipal, es necesario la aplicación de la normativa nacional y local vigente que se cuenta actualmente y fortalecer los vínculos con el Juzgado Ambiental de San Miguel para hacer efectivas las denuncias ciudadanas en temas ambientales.

Esta implementación se realizará de manera estratégica y coordinada desde el Concejo Municipal, Señor Alcalde y Jefatura de la Unidad Ambiental Municipal, hacia todos los empleados de la administración, de manera que la ciudadanía pueda concebir un cambio y una reducción de la problemática ambiental existente en el municipio, teniendo como marco de referencia la planeación estratégica participativa y demás instrumentos existentes dentro de la municipalidad.

SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Según el Art. 30. Ley de Medio Ambiente. El Ministerio, Instituciones y Municipios del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, deberán recopilar, actualizar y publicar la información ambiental que les corresponda manejar. Las Instituciones que conforman el Sistema, deben suministrar la información que les solicite el Ministerio, la cual será de libre acceso al público.

Para asegurar el cumplimiento de la Política Ambiental Municipal, es necesaria la implementación de mecanismos, instrumentos y procedimientos que midan y verifiquen las líneas estratégicas y las líneas de acción en el marco institucional municipal, a través de acciones de monitoreo, seguimiento, evaluación e indicadores.

En el orden operativo y administrativo de la unidad ambiental municipal desarrollarán un mecanismo de control para medir si el enfoque ambiental está contemplado en su plan operativo anual POA e informarlo al MARN y Concejo Municipal de Nueva Guadalupe.

ACTUALIZACION Y AUTORIZACION

Esta Política Ambiental Municipal de gestión ambiental, será revisada y actualizada cada cinco años por la Unidad Ambiental Municipal, y equipo de apoyo técnico, previamente se obtendrá el visto bueno del Señor Alcalde y de la Comisión Ambiental del Concejo Municipal, posteriormente se tendrá la aprobación mediante acuerdo municipal emitido por el Concejo Municipal de Nueva Guadalupe.

VIGENCIA

La presente Política Ambiental Municipal, de gestión ambiental, entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Concejo Municipal de Nueva Guadalupe y tendrá una vigencia de cinco años.

DEFINICIONES:

ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO: Ajuste realizado por los ecosistemas humano o naturales en respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados, productos del cambio climático o a sus efectos, que atenúa los efectos perjudiciales, mitiga los daños o aprovecha las oportunidades.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA: Aquellas partes del territorio nacional legalmente establecida con el objeto de posibilitar la conservación, el manejo sostenible y restauración de la flora y la fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genético, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera que preserven el estado natural de las comunidades bióticas y los fenómenos geomorfológicos únicos.

CONSERVACIÓN: Conjunto de actividades humanas para garantizar el uso sostenible del ambiente, incluyendo las medidas para la protección, el mantenimiento, la rehabilitación, la restauración, el manejo y el mejoramiento de los recursos naturales y ecosistema.

CONTAMINACIÓN: La presencia o introducción al ambiente de elementos nocivos a la vida, la flora o la fauna, o que degraden la calidad de la atmósfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general, conforme lo establece la ley.

CONTAMINANTE: Toda materia, elemento, compuesto, sustancias, derivados químicos o biológicos, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos en cualquiera de sus estados físicos que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad, poniendo en riesgo la salud de las personas y la preservación o conservación del ambiente.

CAMBIO CLIMATICO: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

DAÑO AMBIENTAL: Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al ambiente o a uno o más de sus componentes, en contravención a las normas legales. El daño podrá ser grave cuando ponga en peligro la salud de grupos humanos, ecosistema o especies de flora y fauna e irreversible, cuando los efectos que produzca sean irreparables y definitivos.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras.

DESASTRE AMBIENTAL: Todo acontecimiento de alteración del medio ambiente, de origen natural o inducido, o producido por acción humana, que por su gravedad y magnitud ponga en peligro la vida o las actividades humanas o genere un daño significativo para los recursos naturales, produciendo severas pérdidas al país o a una región.

DESECHOS: Material o energía resultante de la ineficiencia de los procesos y actividades, que no tienen uso directo y es descartado permanentemente.

DESECHOS PELIGROSOS: Cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, eco tóxicas o radioactivas u otras características, que ocasionen peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por sí solo o al contacto con otro desecho.

ECOSISTEMA: Es la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

EDUCACIÓN AMBIENTAL: Proceso de formación ambiental ciudadana, formal, no formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, concepto y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

EVALUACIÓN AMBIENTAL: El proceso o conjunto de procedimientos, que permite al Estado, en base a un estudio de impacto ambiental, estimar los efectos y consecuencias que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el ambiente, asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso, dichos impactos.

GESTIÓN PÚBLICA AMBIENTAL: Todas las actividades o mandatos legales que realiza o ejecuta el Estado o las municipalidades en relación al medio ambiente con consecuencia o impacto en el mismo.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocadas por acción humana o fenómenos naturales en un área de influencia definida.

MEDIO AMBIENTE: El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio.

MITIGACION: Intervención antropológica para reducir las fuentes o mejorar sumideros de gases efecto invernadero.

RECURSOS NATURALES: Elementos naturales que el hombre puede aprovechar para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.

VULNERABILIDAD: Nivel de susceptibilidad de un sistema a los efectos del cambio climático, incluido la variabilidad climática, fenómenos externos; en función del carácter magnitud y velocidad de los mismos, frente a los que se encuentra expuesto, así como su sensibilidad y capacidad de adaptación.